



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

1 AGO 2013

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° EXT. 7

EXP. 3 | 9179 / 12

VISTO: El Exp. N° 3/ 9179/12, referido a la solicitud presentada por la Dirección del Liceo N° 2 de Carmelo de incremento de horas de Laboratorio de Informática.

CONSIDERANDO: I) Que los Inspectores de Inspección de Institutos y Liceos y de Informática opinan favorablemente al incremento de horas en este centro, en virtud de sus necesidades.

II) Que de acuerdo a los criterios que rigen la distribución de horas de Laboratorio de Informática en los liceos, correspondería asignar en el Liceo N° 2 de Carmelo, 7 horas más en el Primer Turno, 2 horas más en el Segundo Turno y 5 horas en el Turno Nocturno.

III) Que las horas a aprobarse están contempladas dentro del cupo dispuesto por Acta 13, Resolución 1 del 13 de marzo de 2013 del Consejo Directivo Central (Distribución de Créditos Presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" para el Ejercicio 2013) por lo cual existe disponibilidad en dicho Grupo

ATENTO: A lo expuesto.

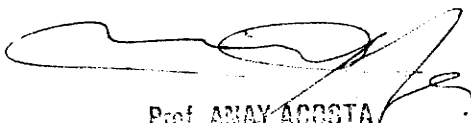
EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) Aprobar el incremento de horas de Laboratorio de Informática en el Liceo N° 2 de Carmelo, según se detalla en el Considerando de la presente Resolución.


II) Disponer que las horas se ofrezcan a los docentes que integran los listados vigentes, habilitados para esta función.

//

Líbrese las comunicaciones del caso. Comuníquese a Inspección de Informática y de Institutos y Liceos, a la Dirección del Liceo N° 2 de Carmelo y a Departamento de Cómputos (Sra. Mónica Francia). Siga a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.



Prof. ANAY ACOSTA
Coordinador General
Consejo de Educación Secundaria



Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
Director General